



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Oficio N° AGE/DG/00333/2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

27 de mayo de 2022.

Asunto: Creación Comisión de Archivos.

Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta
Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado
LXVIII Legislatura
Presente

Distinguida Diputada Presidenta:



Con el agrado de saludarla cordialmente, por medio de la presente hago entrega de la propuesta donde se establece la *creación de la Comisión de Archivos*; que nos permitirá regular, supervisar y verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Chiapas y demás normativa aplicable.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi consideración distinguida

Atentamente

Lic. Martín de Jesús Aguilar Palacios
Director General

C.c.p. Archivo
MIAP/JVMC/LZD





Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
03 de junio de 2022.

Oficio No. HCE/MD/0814/2022.

**LIC. JOSÉ LUIS RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
EDIFICIO.**

Por este medio remito a esa Secretaría de Servicios Parlamentarios
Parlamentarios Oficio No. AGE/DG/00333/2022, suscrito por el Lic. Martín de Jesús Aguilar Palacios, Director
General del Archivo General del Estado, en el cual presenta propuesta donde se establece la Creación de la Comisión de Archivos, manifestando que permitirá regular, supervisar y verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado y demás normativa aplicable.

Lo anterior, para los trámites legislativos y jurídicos pertinentes.




María de los Angeles
TREJO HUERTA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

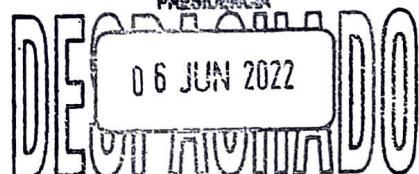


HORA.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

C.c.p.- Lic. Martín de Jesús Aguilar Palacios, Director General del Archivo General del Estado.- Para conocimiento.

C.c.p.- Archivo.
MATH/mms**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA
PRESIDENCIA



HORA:
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS



HORA:
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



04
13:00

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
17 de noviembre de 2022.

DIP. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE.

Apreciable Presidenta:

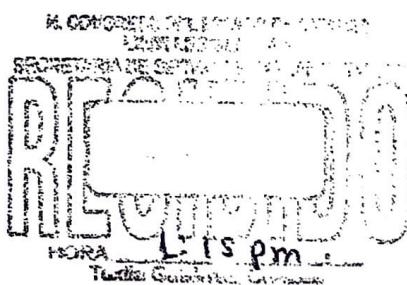
El suscrito Diputado Rúben Antonio Zuarth Esquinca, integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; con la facultad que me concede los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; someto a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente iniciativa de “Decreto por el que se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas”, para el trámite legislativo correspondiente.



Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Diputado Rúben Antonio Zuarth Esquinca.
Integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado de Chiapas.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Octava
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
Presentes.**

El suscrito Diputado **Rúben Antonio Zuarth Esquinca**, integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confiere la fracción II del artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y los artículos 96 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, de acuerdo con el pacto federal.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura, tenemos dentro de las facultades, de iniciar Leyes o decretos.

Según el Consejo internacional de Archivos (ICA), un documento de archivo es un instrumento de carácter contemporáneo que es creado por individuos y organizaciones en el desarrollo de sus actividades; con el transcurrir del tiempo estos documentos se convertirán en una ventana que nos permitirá tener acceso a los eventos ocurridos en el pasado.

La gestión correcta de documentos no consiste simplemente en almacenarlos con fines históricos o de investigación. Los Archivos son instituciones esenciales y cruciales para el ejercicio de una buena gobernanza.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Estos constituyen herramientas a través de las cuales los gobiernos pueden rendir cuentas a los ciudadanos y demostrar su capacidad para promover valores democráticos. Una adecuada gestión documental es lo que permite que un país comprenda quién, cuándo, dónde, cómo y el porqué de las acciones de su gobierno, garantizando además el respeto de los Derechos Humanos y permitiendo que los representantes del pueblo puedan explicar y rendir cuentas a la ciudadanía del porqué de las acciones que llevan a cabo. El archivar adecuadamente también contribuye a una gobernanza más eficaz y eficiente.

Por ello, el 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor el 16 de junio de 2019, la cual tiene el objeto de establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios; Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

De tal manera que la Ley General de Archivos, busca promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos, para realizar de forma correcta la gestión documental y el avance institucional.

En ese sentido, con dicha Ley, se contribuye al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, toda vez, que reforzó el marco legal para la promoción y protección de los derechos humanos en ese sentido.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Archivos, se publicó mediante Periódico Oficial número 120, de fecha 05 de agosto de 2020, la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, la cual tiene como objeto, establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, los municipios, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios.

Con la ley se garantiza el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 5, fracciones X y XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, consolidando una democracia sustantiva vinculada a la cultura de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

la transparencia y la rendición de cuentas, priorizando la existencia de registros y el resguardo adecuado de la gestión documental relacionada a una administración eficiente de los archivos públicos, evitando que desaparezcan o se encubran las pruebas de acciones ilegales.

En ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, publicado a través del Periódico Oficial Número 033, Tomo III, de fecha 08 de mayo del 2019, dentro del Eje 1 "Gobierno eficaz y honesto", establece como objetivo, el garantizar la estabilidad política y social; mejorando los servicios del gobierno con enfoque pluricultural y de derechos humanos; y para dar cumplimiento, el Archivo General del Estado, tiene un padrón de 207 sujetos obligados, conformado por 70 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, 02 organismos del Poder Legislativo, 03 del Poder Judicial, 124 municipios, 07 organismos autónomos y una Asociación Civil, con la finalidad de regular normativamente, asesorar y capacitar en materia archivística para contribuir al cumplimiento de las políticas de información y mejorar los servicios gubernamentales.

Por ello, este Poder Legislativo tiene una gran responsabilidad con los usuarios, en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, derivado que en los archivos se encuentra información histórica, precisa y oportuna, además que permite la obtención de nuevo conocimiento a través de la investigación, sobre la vida cotidiana, cultural y científica de Chiapas y de México.

Es aquí donde las políticas de información se asocian con las políticas públicas, y es necesario establecer bases normativas, que orienten las acciones y la toma de decisiones conforme las actividades y las tareas relacionadas con la archivística, la gestión documental y la administración de archivos, con el proceso de agilizar el acceso, la sistematización y la difusión.

Por lo anteriormente expuesto, propongo adicionar las fracciones XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso de Estado de Chiapas, con el objeto de establecer en la referida ley, a la Comisión de Archivos y Patrimonio Documental, con carácter de ordinaria, quien deberá dar seguimiento a la normatividad en materia de archivos, así como aquellos asuntos enfocados en regular y fomentar la cultura archivística en el Estado.

Con lo anterior, estaremos dando un paso más para poder garantizar el resguardo a muchos documentos que emiten los Sujetos Obligados, ya que la cuestión archivística y los documentos históricos, resguardan valores secundarios: evidenciales, testimoniales e informativos. Los evidenciales, son los que muestran derechos y obligaciones en una sociedad, en este rubro podemos englobar a las leyes, reglamentos, decretos, etc., considerados base de la historia institucional. Los testimoniales, nos muestran la evolución de las instituciones, se asigna este valor a los documentos generados por



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

funciones sustantivas de la institución. Y por último, los informativos, documentos que sirven de instrumento de información para el usuario, la entidad productora y como fuente para la investigación política, social, demográfica, cultural, religiosa, etc.

Por los fundamentos y consideraciones anteriores expuestas, tengo a bien someter a consideración de esa Soberanía Popular la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas.

Artículo Único. - Se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, para quedar como sigue:

Artículo 32.-

1. Para el estudio. ..

Las Comisiones Ordinarias...

2. Las Comisiones...

De la I a la XLV. ..

XLVI. De Archivo y Patrimonio Documental.

Artículo 39.-...

1. En general la competencia...

De la I a la XLV.

XLVI. La Comisión de Archivo y Patrimonio Documental deberá dar seguimiento a la normatividad en materia de archivos, así como aquellos asuntos enfocados en regular y fomentar la cultura archivística en el Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Tercero. Las Diputadas y los Diputados que integran la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, deberán en un término no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto, proponer al Pleno de esta Legislatura a las Diputadas y Diputados que integraran la Comisión de Archivo y Patrimonio Cultural.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá su debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular outline. The signature reads "Rubén Antonio Zuarth Esquinca".

**Diputado Rubén Antonio Zuarth Esquinca.
Integrante de la Sexagesima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado de Chiapas.**

SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2023.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLVI AL ARTÍCULO 32 Y LA FRACCIÓN XLVI AL ARTÍCULO 39, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAÚLICOS, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA AL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DELEGACIÓN CHIAPAS, PARA QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE RIEGO COATANCITO, ASOCIACIÓN CIVIL, SI ES NECESARIO REALIZANDO ACTOS DE AUTORIDAD PARA HACER VALER SUS DERECHOS COMO LEGÍTIMOS CONCESIONARIOS.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE RECURSOS HIDRAÚLICOS Y DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL Y AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ATIENDAN Y SOLUCIONEN EL PROBLEMA DE LA FALTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHÍA DE PAREDÓN, CHIAPAS CON EL OBJETO DE MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AL AGUA Y AL MEDIO AMBIENTE.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.
6. ASUNTOS GENERALES.

ACTA #9.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #9.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADA PRESIDENTA

SONIA CATALINA ÁLVAREZ

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Sonia Catalina Álvarez, expresó: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputado Carlos Mario Estrada Urbina, Diputado Agustín Ruiz Mendoza y el Diputado Jorge Luis Villatoro Osorio, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta Secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputada Martha Verónica Alcazar Cordero, Diputado Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez, Diputada María Luiza López Sánchez, Diputada Leticia Méndez Intzin, Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta y el Diputado Enrique Zamora Morlet.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y UN DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ES EL SIGUIENTE:-

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2023. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,

RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLVI AL ARTÍCULO 32 Y LA FRACCIÓN XLVI AL ARTÍCULO 39, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. —————

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAÚLICOS, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA AL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DELEGACIÓN CHIAPAS, PARA QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE RIEGO COATANCITO, ASOCIACIÓN CIVIL, SI ES NECESARIO REALIZANDO ACTOS DE AUTORIDAD PARA HACER VALER SUS DERECHOS COMO LEGÍTIMOS CONCESIONARIOS. —————
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE RECURSOS HIDRAÚLICOS Y DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL Y AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ATIENDAN Y SOLUCIONEN EL PROBLEMA DE LA FALTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHÍA DE PAREDÓN, CHIAPAS CON EL OBJETO DE MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AL AGUA Y AL MEDIO AMBIENTE. —————
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA. —————
6. ASUNTOS GENERALES. —————

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPOSER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa de la propuesta, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano, acto seguido la Diputada Presidenta expresó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO

CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 ABRIL DE 2023. CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLVI AL ARTÍCULO 32 Y LA FRACCIÓN XLVI AL ARTÍCULO 39, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo.

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la "Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas"; y

Con fundamento en la fracción I, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

— R E S O L U T I V O : —

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de " Decreto por el que se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas".

Artículo Único.- Se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, para quedar como sigue:

Artículo 32.-

1. Para el estudio. . .

Las Comisiones Ordinarias... . .

2. Las Comisiones... . .

De la I a la XLV. . .

XLVI. De Archivo y Patrimonio Documental. . .

Artículo 39.-...

1. En general la competencia... . .

De la I a la XLV. . .

XLVI. La Comisión de Archivo y Patrimonio Documental deberá dar seguimiento a la normatividad en materia de archivos, así como aquellos asuntos enfocados en regular y fomentar la cultura archivística en el Estado.

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. —————

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. —————

Artículo Tercero. Las Diputadas y los Diputados que integran la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, deberán en un término no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto, proponer al Pleno de esta Legislatura a las Diputadas y Diputados que integraran la Comisión de Archivo y Patrimonio Documental. —————

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá su debido cumplimiento al presente Decreto. —————

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 12 días del mes de enero de 2023. —————

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento solicitó el uso de la palabra Diputado Rubén Antonio Zuarth Esquinca, acto seguido la Diputada Presidenta preguntó: **¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESKUINCA?** En ese momento el diputado respondió: "A FAVOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESKUINCA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Muy buenas tardes presidenta de la mesa directiva, compañeras, compañeros, diputados, medios de comunicación que nos siguen a través también de las plataformas de las redes sociales, muy buenas tardes. Como parte fundamental en el desarrollo de la humanidad, no existe mayor fuente de información que la que se encuentra en los archivos, ya que ellos registran y conservan la información documental relativa al crecimiento del país y proporcionan al individuo la posibilidad no solo de acceder a la información, además le brindan un conocimiento claro de su posición como ciudadano. Nuestra legislación actual establece la importancia de los documentos y los archivos, las responsabilidades de los servidores públicos en el manejo y uso de la documentación y el derecho a la información, el cual permite a todo ciudadano el acceso a la mayoría de las actividades que realizan las instituciones gubernamentales con el fin de obtener la transparencia de las acciones de gobierno. Las instituciones y organizaciones públicas actualmente están obligadas a permitir a los ciudadanos a acceder a la información resguardada en sus archivos, incluso los documentos generados por los diferentes gobiernos con los límites y restricciones evidentes. Por lo anterior, existen normas jurídicas obligatorias para la organización documental y surge la necesidad de implementar la metodología archivística para la organización de la información documental valiosa e importante

para el desarrollo del Estado de Chiapas, y con el fin de atender de obtener (perdón)... los ordenamientos legales anteriormente mencionados. La Ley de Archivos del Estado de Chiapas, tiene como objeto regular y fomentar esta cultura archivística en todos y cada uno de los sujetos obligados, dando cumplimiento al mandato constitucional y disposiciones aplicables a nivel general y a nivel estatal. Así como la conservación y preservación de la memoria institucional, como patrimonio documental. El Estado de Chiapas, compañeras y compañeros, cuenta con un padrón de 207 sujetos obligados, conformado por 70 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, 2 Organismos del Poder Legislativo, 3 del Poder Judicial, 124 Municipios, 7 Organismos Autónomos y una Asociación Civil. Con la finalidad de regular normativamente para el cumplimiento de las políticas de información y mejorar los servicios gubernamentales, se tiene, tenemos, todas y todos una gran responsabilidad con la ciudadanía en el Ejercicio de Acceso a la Información Pública, derivado que los archivos se encuentra información histórica, precisa y oportuna, además, que permite la obtención de nuevo conocimiento a través de la investigación sobre la vida cotidiana, cultural y científica de Chiapas y de México, por supuesto, es aquí donde las Políticas de Información se asocian con las Políticas Públicas. Y es necesario establecer bases normativas que orienten las acciones y la toma de decisiones conforme a las actividades y las tareas relacionadas con la archivística, por las razones anteriores, hicimos la propuesta de Iniciativa del Decreto por el que se Crea la Comisión de Archivo y Patrimonio Documental. Pido a las y los diputados votar a favor porque con ello seremos el Primer Congreso en el País, el contar con una Comisión exclusivamente en Materia de Archivos, continuando a la vanguardia y seguir siendo referentes a nivel nacional de las acciones y buenas prácticas que ha emprendido esta legislatura y sus órganos de dirección. Muchas gracias a todas y todos.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".
Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 12:50:24

FECHA: 2023/04/27

TIEMPO TERMIN: 12:50:55

MOCION: VOTACION NOMINAL DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLVI AL ARTICULO 32 Y LA FRACCIÓN XLVI AL ARTICULO 39, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

FAVOR :	34
ABST :	0
CONTRA :	0
TOTAL :	34
	:

VOTO POR APELLIDOS

FARIDE ABUD GARCÍA	FAVOR
JOSÉ ANTONIO AGUILAR MEZA	FAVOR
LETICIA ALBORES RUÍZ	FAVOR
MARTHA VERONICA ALCAZAR CORDERO	
SONIA CATALINA ÁLVAREZ	FAVOR
RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO	FAVOR
ROCÍO GUADALUPE CERVANTES CANCINO	FAVOR
YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ	FAVOR
PETRONA DE LA CRUZ CRUZ	FAVOR
CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD	FAVOR
KARINA MARGARITA DEL RIO ZENTENO	FAVOR
MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ	FAVOR
ELIZABETH ESCOBEDO MOORALES	FAVOR
FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES	FAVOR
CARLOS MARIO ESTRADA URBINA	FAVOR
FLORALMA GÓMEZ SANTÍZ	FAVOR
FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA	FAVOR
CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	
SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ	FAVOR
MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ	FAVOR
CECILIA LÓPEZ SANCHEZ	FAVOR
MARÍA LUIZA LÓPEZ SÁNCHEZ	
ALEJANDRA STEFANY MARTÍNEZ COUTIÑO	FAVOR
MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ RUÍZ	FAVOR
AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO	FAVOR
LETICIA MÉNDEZ INTZIN	
SERGIO DAVID MOLINA GÓMEZ	FAVOR
CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ	FAVOR
ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA	FAVOR
ISIDRO OVANDO MEDINA	FAVOR
FABIOLA RICCI DIESTEL	FAVOR
AGUSTÍN RUÍZ MENDOZA	FAVOR
MARCELO TOLEDO CRUZ	FAVOR
MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA	
MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ	FAVOR
PAOLA VILLAMONTE PÉREZ	FAVOR
JORGE LUIS VILLATORO OSORIO	FAVOR
ENRIQUE ZAMORA MORLET	
RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA	FAVOR
CAROLINA ZUARTH RAMOS	FAVOR



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permisó núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 3 de mayo de 2023 280

INDICE

Decreto No. 183	Decreto por el que se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas.	5
-----------------	--	---

Artículo Único. - Se adiciona la fracción XLVI al artículo 32 y la fracción XLVI al artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, para quedar como sigue:

Artículo 32.-

1. Para el estudio...

Las Comisiones Ordinarias...

2. Las Comisiones...

De la I a la XLV...

XLVI. De Archivo y Patrimonio Documental.

Artículo 39.-...

1. En general la competencia...

De la I a la XLV.

XLVI. La Comisión de Archivo y Patrimonio Documental deberá dar seguimiento a la normatividad en materia de archivos, así como aquellos asuntos enfocados en regular y fomentar la cultura archivística en el Estado.